



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 12 de enero de 2023

VISTO:

Informe N° 001-2023-MPH-BCQA/GAF sobre alquiler del local al Banco de la Nación en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 12 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 55° recoge: "El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley". Agrega el artículo 59° que "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por acuerdo del Concejo Municipal (...)";

Que, mediante Contrato de Arrendamiento N° 001-2020-MPH, se alquiló el local ubicado en el Jr. Francisco Bolognesi N° 416 – Bambamarca de propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, al Banco de la Nación para el funcionamiento de su agencia Bambamarca, por un monto de S/. 1,063.00 mensual, dicho contrato se ha prorrogado mediante adendas, siendo que el último plazo contractual venció el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MPH-BCA/GAF, de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que al haberse vencido el plazo contractual con el Banco de la Nación, deberá extenderse una adenda a dicho contrato, en tanto se establezca mediante Acuerdo de Concejo el monto del arriendo a cobrar en forma mensual.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MPH/BCA, de fecha 12 enero de 2023, en la estación de orden del día, se expuso lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas sobre el contrato de alquiler celebrado con el Banco de la Nación, ante lo cual luego del debate correspondiente se decidió renovar el contrato por un plazo de 06 meses, en tanto se realizaban las coordinaciones necesarias para llevar a cabo una reunión con el representante del Banco de la Nación y determinar el importe de la merced conductiva.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO:

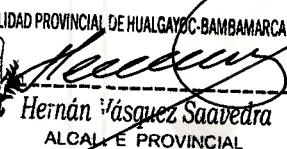
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de una Adenda al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 001-2020-MPH, por un plazo de 06 meses, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la comunicación con el/los representante/s del Banco de la Nación con la finalidad de negociar los términos de un nuevo contrato de arrendamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca y demás unidades orgánicas pertinentes realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la difusión y/o notificación del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL